



Declaración conjunta del CED y EDSA

Educación Dental Segura y Eficaz durante la pandemia COVID-19



El Consejo General de Dentistas de España, miembro del CED, suscribe este comunicado.

I. INTRODUCCIÓN

El Consejo Europeo de Dentistas (CED) es una asociación europea sin ánimo de lucro que representa a más de 340.000 dentistas en toda Europa. La asociación se fundó en 1961 y está compuesta por 33 asociaciones dentales nacionales de 31 países europeos.

La Asociación Europea de Estudiantes de Odontología (EDSA) se fundó en 1988 y actualmente representa a más de 70.000 estudiantes de odontología de 182 facultades de odontología en 33 países diferentes. La EDSA es una organización independiente y sin ánimo de lucro, abierta a todas las asociaciones de estudiantes de odontología locales o nacionales de la región europea.

Desde el comienzo de la pandemia de COVID-19, la odontología europea se ha enfrentado a una serie de desafíos que han afectado a los profesionales de la salud bucodental, la prestación de servicios de salud bucal al paciente, las clínicas dentales, la educación y la investigación dental.

La educación y la formación odontológica básica regular y adecuada es un punto clave en la preparación del futuro dentista para proporcionar un cuidado bucal seguro y de alta calidad a la población europea. El objetivo principal debe ser disponer de dentistas bien capacitados y totalmente competentes, que utilicen la tecnología más avanzada y apropiada, con un enfoque basado en la evidencia¹.

Con este comunicado, el CED desea concienciar sobre las alteraciones que está sufriendo la educación en odontología debido a la actual crisis de salud pública, así como sugerir medidas para salvaguardar la formación de los futuros dentistas.

II. LOS DESAFÍOS DE LA EDUCACIÓN DENTAL

La pandemia de COVID-19 tuvo un impacto inmediato en la educación dental. Desde marzo de 2020, la mayoría de las instituciones dentales académicas europeas han cerrado sus clínicas y han trasladado el aprendizaje didáctico a un entorno virtual, en línea con las medidas de los gobiernos nacionales, con el objetivo de reducir el riesgo de infecciones en el entorno dental². Los Cursos didácticos, teleconferencias, conferencias virtuales, discusiones grupales, presentaciones, talleres prácticos y los seminarios han pasado a una instrucción no presencial, mientras que la atención al paciente se ha suspendido o restringido a las emergencias dentales.

La necesidad de un cambio repentino ha demostrado ser un desafío para muchos. Docentes y estudiantes tuvieron que adaptarse rápidamente a la enseñanza no

¹ CED Resolution on Profile of the Dentist of the Future
<https://cedentists.eu/component/attachments/attachments.html?id=3051>

² Quinn B, Field J, Gorter R, et al. COVID-19: The immediate response of european academic dental institutions and future implications for dental education. J Dent Educ. 2020; 00:1–4.

presencial y hacer la transición a consultas a distancia para minimizar la interrupción del proceso de aprendizaje. Además, el triaje de pacientes redujo la necesidad de consultas de pacientes presenciales mitigando los riesgos de transmisión de enfermedades. Sin embargo, los estudiantes se vieron privados de una parte esencial de su educación: brindar atención odontológica clínica directa.

Las facultades de odontología (o instituciones académicas) se enfrentan ahora a muchos desafíos: desde cuándo reanudar las actividades clínicas hasta cómo garantizar la seguridad del personal y los estudiantes. Y, lo más importante, cómo salvaguardar la continuidad de la educación clínica. A pesar de los esfuerzos de los educadores dentales para desarrollar un plan de estudios no presencial y cumplir con estrictas regulaciones y requisitos para los estudiantes de pregrado y de posgrado, persisten muchos desafíos.

La asistencia a cursos y exámenes puede resultar difícil para los estudiantes que viven en ciudades distintas a las de su facultad o han tenido que cuidar a miembros de su familia. Además, las actividades de simulación preclínica son difíciles de realizar en un formato no presencial y han sido suspendidos en muchas instituciones³. Igualmente, los estudiantes tienen un mayor riesgo de desarrollar problemas de salud mental como ansiedad y depresión precipitadas por preocupaciones sobre su regreso a la facultad, su rendimiento académico y su situación financiera⁴

Con la atención clínica detenida, las principales preocupaciones de las instituciones académicas incluyen la incertidumbre de que los estudiantes que se gradúan sean clínicamente competentes y capaces de satisfacer los requisitos impuestos por los organismos de acreditación de algunos países, para brindar la atención bucodental en la era post-COVID.

III. LA SENDA DE LA EDUCACIÓN DENTAL

En este sentido y con el fin de cumplir con sus objetivos, las instituciones europeas de educación odontológica deberían invertir en infraestructuras adecuadas para la enseñanza no presencial, para permitir una calidad adecuada de este tipo de educación, aprovechando el poder de la tecnología de la información para el aprendizaje.

También es necesario salvaguardar la continuidad de la educación clínica garantizando la seguridad de personal, estudiantes y pacientes. Para lograr este propósito, es posible que sea necesario adaptar el plan de estudios, implementando métodos de evaluación para identificar áreas clave en el trabajo clínico donde se necesite más

³ Meng L, Hua F, Bian Z. Coronavirus disease 2019 (COVID-19): emerging and future challenges for dental and oral medicine. *J Dent Res.* 2020; 99(5): 481- 487.

⁴ Vergara-Buenaventura A, Chavez-Tuñón M, Castro-Ruiz, C. The Mental Health Consequences of Coronavirus Disease 2019 Pandemic in Dentistry. *Disaster Med Public Health Prep.*2020; 1-4.

apoyo y reforzar las tutorías para asegurar el progreso de capacitación a lo largo de los años de formación.

A medida que surgen nuevos desafíos debido a la pandemia, los estudiantes deben recibir apoyo (financiero, instructivo, orientador, etc.) que les permita adquirir o desarrollar mejores habilidades en salud digital, comunicación, resiliencia y bienestar, promoción y salud pública. Las universidades deben promover la educación interprofesional y vincularse con otras instituciones a través de plataformas y entornos adecuados para compartir experiencias y mejores prácticas.

Igual de importante, los formatos de los exámenes deben reestructurarse para adaptarse a la realidad actual y evaluar las habilidades clínicas de manera fiable y precisa, con un enfoque particular en la evaluación del juicio clínico y la toma de decisiones.

IV. POSICIÓN DEL CED

El CED cree que las instituciones académicas europeas y la comunidad educativa dental deben trabajar juntos para proporcionar entornos de trabajo y aprendizaje seguros, inclusivos y acogedores para todos los miembros de nuestra comunidad durante este tiempo de desafío. Por lo tanto, lo siguiente debería ser tomado en cuenta:

- Las instituciones europeas de educación dental deben adaptar su plan de estudios a los problemas actuales y generar pautas claras, garantizando al mismo tiempo una formación clínica adecuada y de alta calidad.
- Existe la necesidad de encontrar un equilibrio entre lo presencial (necesario para desarrollar habilidades y competencias clínicas de los estudiantes) y enseñanza no presencial (más segura).
- Independientemente del entorno de enseñanza (presencial, híbrido o no presencial, las instituciones de educación dental deben definir un conjunto de requisitos mínimos que deben cumplir los estudiantes, para garantizar una educación odontológica europea adecuada.
- Los entornos de enseñanza deben estar en consonancia con los requisitos mínimos de formación expresados en la Directiva de Cualificaciones Profesionales⁵. Se debe tener en cuenta lo siguiente:
 - Cursos teóricos (online o presenciales)
 - Talleres prácticos (en línea y en persona)
 - Horas de práctica clínica
 - Casos clínicos
 - Desarrollo profesional continuo

⁵ DIRECTIVE 2005/36/EC of the European Parliament and of the Council of 7 September 2005 on the recognition of professional qualifications, <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/?uri=celex%3A32005L0036>.